



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0**



CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



INTRODUCCIÓN

La IES INFOTEP HVG, con el fin de cooperar o contribuir en la selección meritocrática de Personeros Municipales idóneos seleccionados en igualdad, imparcialidad, objetividad y transparencia, ha suscrito convenios interadministrativos de cooperación con dos (2) Concejos Municipales de 6ta categoría interesados para apoyarlos de manera gratuita en la realización del concurso de méritos para elegir Personeros Municipales, los cuales, a su vez, han expedido los Actos Administrativos por los cuales se convoca al concurso a aquellos ciudadanos colombianos que cumplan con todos los requisitos para desempeñar el cargo ofrecido en la convocatoria.

En cumplimiento del Decreto Ley 1083 de 2015, el concurso público de méritos comprende la aplicación de pruebas escritas, que tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo.

Para que la prueba reúna criterios de calidad e idoneidad, es necesario que los ejes temáticos representen realmente el dominio o universo de atributo, conocimiento o competencia que se pretende medir; Por tanto, establecer ejes temáticos para una prueba demanda un proceso de identificación y validación del instrumento.

El concurso es un proceso que exige transparencia y claridad en los ítems que integran cada aspecto, para ello se ha diseñado la presente guía que tiene como propósito ofrecer una herramienta que brinde información sobre diversos aspectos de la Prueba de Conocimientos prevista para la provisión del cargo de personero Municipal, contiene la información básica para presentar las pruebas escritas de conocimientos y competencias comportamentales, generalidades de las pruebas, su forma de aplicación, evaluación y calificación, y orientaciones para el día del concurso.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimiento es una prueba escrita, destinada a evaluar y calificar el saber de los aspirantes a Personero Municipal.

OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA

El objetivo general de esta prueba es medir los conocimientos específicos que tienen los aspirantes que se presenten al concurso público para proveer el cargo de Personero Municipal.

OBJETIVO ESPECIFICO

La prueba de conocimientos evaluará los profesionales que aspiran a desempeñarse como Personero Municipal.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Se evaluará el conocimiento que los candidatos tienen sobre los siguientes componentes:

- Régimen municipal
- Estructura del Estado y Constitución Política
- Estructura y funcionamiento de las personerías
- Veedor ciudadano
- Defensor de los derechos humanos
- Veedor del tesoro público
- Agente del ministerio público
- Protector de los derechos colectivos y del medio ambiente
- Contracción estatal
- Gerente público
- Acción de tutela
- Mecanismos de participación ciudadana
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 734 de 2002



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos evalúa el dominio sobre los saberes y temas asociados a las funciones del personero como representante de la Procuraduría General de la Nación, valora el dominio de los marcos normativos y conceptos básicos asociados al quehacer diario como veedor y facilitador del goce de los derechos de la población en general.

La prueba tiene dos componentes, conocimientos y competencias comportamentales. El primer componente es eliminatorio y se evalúan catorce (14) componentes relacionados con las funciones principales del personero, se incluyen preguntas sobre conceptos normativos y su aplicación.

Los inscritos para prepararse deben revisar la normativa y los conceptos básicos relacionados con las funciones.

Tanto la Prueba de Conocimientos como la Prueba de competencias comportamentales se aplicarán el mismo día en una única sesión.

TIPOS DE PREGUNTA

La prueba tendrá dos tipos de preguntas o ítems: Tipo I: Selección Múltiple con Única Respuesta, y de Tipo II: Selección Múltiple con Múltiple Respuesta.

Tipo I - Selección múltiple con única respuesta: Este tipo de pregunta cuenta con un enunciado y cuatro opciones de respuesta, identificadas con las letras A, B, C y D, y sólo una de ellas responde de manera completa y correcta la pregunta del enunciado.

Tipo II - Selección múltiple con múltiple respuesta: Este tipo de preguntas está elaborada con un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta identificadas con los números 1, 2, 3 y 4. Se debe marcar la hoja de respuesta siguiendo las instrucciones, después de evaluar los postulados enumerados y su combinación.



PRUEBAS ESCRITAS DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La prueba de competencias comportamentales evalúa la capacidad que tiene el aspirante para desempeñar con éxito las funciones inherentes al cargo convocado, con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público. Dicha capacidad está determinada por comportamientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado al servicio de la administración pública.

Las competencias comportamentales serán evaluadas mediante pruebas escritas a través de la valoración de atributos de competencia como rasgos de personalidad e integridad, correlacionándolos con las conductas sociales que se consideran apropiadas para el servidor público requeridas para el desempeño del empleo y de acuerdo con el nivel jerárquico en que este se ubique. El Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.4.2. define las competencias “como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.”.

ÍTEM
Liderazgo
Toma de Decisiones
Relaciones Interpersonales
Planeación
Pensamiento Estratégico

TIPOS DE PREGUNTA

La prueba escrita de competencias comportamentales estará conformada por una serie de afirmaciones que representan conductas o situaciones que suelen presentarse a lo largo de la vida laboral o personal. Deberá analizarlas y responder según sea su forma de pensar y actuar frente a cada una de ellas. Para hacerlo dispone de tres opciones de respuesta:

A) Si B) Término Medio C) No



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0**



ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS

La presentación de la prueba requiere exclusivamente los siguientes elementos:

- Cédula de ciudadanía (original)
- Lápiz No. 2
- Borrador
- Tajalápiz

AVISOS IMPORTANTES

Únicamente se permitirá ingreso con la cédula de ciudadanía, que se solicitará al ingresar al sitio de citación.

Los aspirantes que ingresen después de iniciada la aplicación de la prueba NO tendrán tiempo extra ni se repetirán las instrucciones dadas al inicio de la sesión.

No se permite el uso de ningún elemento adicional a los establecidos en el presente instructivo; está prohibido el ingreso de dispositivos electrónicos, los teléfonos celulares deben permanecer apagados durante toda la sesión de evaluación y ubicados en el sitio que el Jefe de Salón les indique, por lo anterior se les invita a acatar y seguir las instrucciones.



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

Con el fin de evitar contratiempos tenga en cuenta las siguientes indicaciones para la aplicación de las pruebas:

Verifique con anticipación el sitio y salón donde le corresponde presentar la prueba en la página web de la IES INFOTEP HVG.

Llegue con treinta (30) minutos de anticipación al sitio indicado en su citación.

Lleve su cédula de ciudadanía original, ubique el salón donde le corresponde presentar la prueba y verifique que su nombre se encuentra en la lista fijada en la entrada del mismo.

No se permite el ingreso de hojas, libros, revistas, cuadernos, agendas, radios, teléfono celular, calculadora, computadores portátiles u otros aparatos o elementos electrónicos.

No se permite el ingreso de armas, personas acompañantes, ni de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se les impedirá el ingreso al sitio de presentación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.

Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por la persona encargada y le indique la silla que le corresponde, presente su cédula de ciudadanía original.

Atienda las indicaciones que dará el Jefe de Salón antes de comenzar la prueba. Verifique con el cuadernillo cerrado que la hoja de respuesta corresponda a su nombre y número de cuadernillo.

Lea cuidadosamente las instrucciones del cuadernillo y de la hoja de respuestas antes de comenzar a responder.

Siga las instrucciones del Jefe de Salón para diligenciar durante la sesión el “acta de aplicación de la prueba”. Esta se firmará en cada puesto, se tomará huella dactilar del asistente y cada uno firmará su hoja de respuestas.

Haga uso óptimo del tiempo establecido para la prueba. No se exceda en el tiempo que le dedique a una sola pregunta.

NO se retire del salón sin haber firmado el listado de control de asistencia e identificación.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0**



Una vez que haya terminado de responder su prueba revise que haya respondido todas las preguntas antes de entregarla.

El intento de fraude, copia o extracción de material de prueba es causal de anulación de la prueba, la descalificación del proceso de selección y será reportado a las autoridades competentes.

Durante la presentación de la prueba no se permite hablar ni comentar con otros concursantes; las dudas u observaciones en relación con el material, en caso que considere necesario, debe comunicarlas únicamente al Jefe de Salón.

Responda la prueba con calma, hay tiempo suficiente para responder todas las preguntas.

El contenido de las pruebas, los cuadernillos y el material de examen son propiedad de la IESINFOTEP HVG y no podrán sustraerse del salón, en caso contrario será anulada su prueba y excluido del concurso.

Una vez termine las pruebas escritas, desde el puesto asignado haga una señal al Jefe de Salón para que verifique el material y lo recoja: cuadernillo, hoja de respuestas y demás material que se haya suministrado.

Registre las respuestas únicamente en la hoja de respuestas suministrada. Las marcas que realice en el cuadernillo no serán tenidas en cuenta para la calificación. En caso de cambiar alguna respuesta borre completamente teniendo cuidado de no romper o rasgar la hoja de respuestas.

Se recomienda responder en orden, no dejar preguntas sin respuesta.

Verifique que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponda con el número en la hoja de respuestas.

No manche, arrugue, rasgue o doble la hoja de respuestas. Hacerlo puede anular o causar problemas durante el proceso de calificación.